

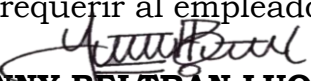
República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

**SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL
CHIRIGUANA, CESAR- DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).**

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por ODALINDA ORTA LÓPEZ por intermedio del DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO en contra de LEOVIGILDA LASCANO MIELES, informando que el apoderado de la parte demandante solicito requerir al empleador de los demandados.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
Secretario.

**CHIRIGUANA – CESAR, DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).**

AUTO No.178

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.
APDO: MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO.
DDO: LEOVIGILDA LASCANO MIELES.
RAD: 20-178-40-89-002-2022-00025-00.

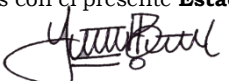
OBJETO A DECIDIR

Visto y estudiado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el **DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO**, apoderado judicial de la demandante, se accede a ello y en consecuencia se dispone oficiar a COLPENSIONES Y PORVENIR, para que suministre la dirección física y electrónica de la señora **LEOVIGILDA LASCANO MIELES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.510.169 a efectos de materializar la notificación personal en este caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL Chiriguaná, el 05 de Junio de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 78 El secretario:  JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.
--

